



CONTRATO No. 215 – 2026
“CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PÁEZ (BELALCÁZAR), ITAIBE Y SANTA TERESA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.

(Artículos 39.1 del Estatuto de Contratación, 32 parágrafo 6 y 34.1.1 parágrafo 5 del Manual de Contratación)

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E.
NIT. 900145585-4

GERENTE: LILIANA FAJARDO
ANDRADE C.C.
25560347

CONTRATISTA: ADN PROYECTOS S.A.S
NIT No. 900588496-8

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VALOR: MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.320.807.100)

DURACIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución, previa suscripción del acta de inicio, hasta el quince (15) de diciembre de 2026

OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PÁEZ (BELALCÁZAR), ITAIBE Y SANTA TERESA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 842 DE 2026.

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE**, entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creada mediante Decreto 0275 del 09 de abril de 2007 modificado mediante Decreto 0322 de 2009, representada legalmente por **LILIANA FAJARDO ANDRADE**,

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





identificado con Cedula de Ciudadanía N° 25.560.347, en su condición de Gerente nombrado mediante Decreto Número **0245** del 01 de abril de 2024 y quien tomó posesión del cargo mediante Acta Número **045** del 01 de abril de 2024 en adelante denominada **LA E.S.E Tierradentro** por una parte y por la otra **JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **94.390.764**, en representación legal **ADN PROYECTOS S.A.S** con NIT N° 900588496-8, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. (...)”.
- B. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.
- C. De conformidad con el Título I del Decreto Ley 2200 de 2022, *"por la cual se establece el régimen político y administrativo que rige a los departamentos como entidades territoriales, autónomas y descentralizadas que hacen parte de la República unitaria."*, los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.
- D. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

“Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga”.

"Salud integral, humanización con calidad para todos"





- E. El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- F. La Empresa Social del Estado TIERRADENTRO E.S.E., constituida mediante el Decreto Departamental No. 0275 del 9 de abril de 2007 como una entidad pública descentralizada de primer nivel de complejidad, tiene la misión constitucional y legal de garantizar el derecho fundamental a la salud de la población indígena, afrodescendiente y campesina que habita en la escarpada geografía de los municipios de Páez e Inzá. No obstante, el cumplimiento de este mandato se encuentra gravemente limitado por el deterioro progresivo y la obsolescencia de la infraestructura física de sus nodos de atención periféricos.
- G. Actualmente, las Unidades de Atención en Salud (UAS) de Páez, Itaibe y Santa Teresa presentan deficiencias estructurales, hidrosanitarias, eléctricas y de acabados arquitectónicos que no solo afectan la dignidad en la prestación del servicio a los usuarios, sino que configuran un riesgo latente de incumplimiento de los estándares mínimos obligatorios exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y la Resolución 3100 de 2019. Las principales razones técnicas y sociales que sustentan la imperiosa necesidad de este proyecto son:
- H. Garantía de la Seguridad del Paciente y Cumplimiento del Estándar de Habilitación: Las tres Unidades de Atención en Salud (UAS) presentan un estado de conservación crítico que compromete el cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019. Se han identificado patologías edilicias severas como humedades capilares en cielos rasos y paredes, filtraciones por deterioro de cubiertas en asbesto cemento, y pisos de baldosa agrietados y sin continuidad. Estas deficiencias, sumadas a distribuciones espaciales que no respetan los flujos de procesos limpios y sucios, configuran un riesgo para la seguridad del paciente y facilitan la aparición de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). La intervención permitirá reorganizar áreas críticas como urgencias, observación y reanimación, garantizando ambientes funcionales, seguros y limpios.
- I. Reducción de Brechas de Equidad Rural y Fortalecimiento de la Red Pública: La E.S.E. TIERRADENTRO es la única IPS pública que presta servicios en la zona, por lo que el deterioro de su infraestructura afecta al 100% de la población de influencia (aproximadamente 49.628 personas en Páez y 1.100 en Santa Teresa). Debido a la escarpada geografía de la región de Tierradentro y las condiciones climáticas adversas, el mal estado de las sedes periféricas en Itaibe y Santa Teresa obliga a los usuarios a desplazarse por vías terciarias inestables hacia centros de mayor complejidad en Popayán o La Plata (Huila). Esto incrementa el "gasto de bolsillo" de

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





familias vulnerables y satura los servicios de referencia. La adecuación garantiza el acceso universal y oportuno en el territorio bajo el modelo preventivo y predictivo de Atención Primaria en Salud (APS).

- J. Dignificación del Talento Humano y Eficiencia en la Prestación del Servicio: La retención de profesionales en zonas rurales dispersas depende directamente de contar con un entorno de trabajo digno. El proyecto contempla la mejora de consultorios de medicina general, odontología, enfermería y áreas de descanso, creando un aspecto más amigable y cómodo para el personal. Un ambiente laboral óptimo no solo motiva al talento humano, sino que reduce los tiempos de espera y aumenta la eficiencia administrativa y asistencial, recuperando la confianza de la comunidad en el sistema de salud. El proyecto se localiza en el departamento del Cauca, específicamente en la jurisdicción del Municipio de Páez e Inza, una región caracterizada por su topografía montañosa sobre la Cordillera Central y una alta vulnerabilidad socioeconómica. Las obras se ejecutarán con precisión en las siguientes coordenadas y entornos territoriales operados por la E.S.E. Tierradentro:

1. **Unidad de Atención en Salud (UAS) Páez (Cabecera Municipal - Belalcázar):** Ubicada estratégicamente en el área urbana del municipio. Funciona como el nodo articulador principal de la red local. Su intervención es prioritaria debido a que recibe la mayor demanda de referencias y contrarreferencias de las zonas rurales, requiriendo una optimización de sus áreas operativas para agilizar el flujo de pacientes urbanos y rurales dispersos.

2. **Unidad de Atención en Salud (UAS) Itaibe:** Situada en el corregimiento de Itaibe, en el área de influencia de la cuenca del río Páez, en límites con el departamento del Huila. Este puesto de salud atiende a una densa población campesina e indígena de la zona baja del municipio. Su posición es crítica debido a que actúa como un centro de contención para evitar que la población de la periferia oriental deba trasladarse largas distancias por carreteras de herradura.

3. **Unidad de Atención en Salud (UAS) Santa Teresa:** Localizada en la zona rural alta/resguardo indígena del sector de Santa Teresa Inza. Es un punto de atención periférico vital que garantiza la pertinencia cultural y el acceso geográfico inmediato a comunidades que se encuentran a varias horas de camino de la cabecera municipal. Su infraestructura actual requiere una intervención urgente para adaptarse a las realidades climáticas y de habitabilidad de la zona.

- K. Cada uno de estos tres predios cuenta con viabilidad legal a través de procesos de titulación institucional o cesiones de las autoridades locales, y cumplen formalmente con los certificados de planeación municipal que garantizan que están libres de

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





amenazas por riesgo no mitigable y cuentan con la disponibilidad técnica de servicios públicos básicos

- L. La ejecución física del proyecto unificado está proyectada para realizarse en un horizonte temporal óptimo de cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual (suscripción del convenio de asignación de recursos, incorporación presupuestaria y adjudicación del proceso licitatorio). Para no generar traumatismos severos ni parálisis total en la prestación de los servicios de salud de la comunidad, la temporalidad de las obras se estructurará bajo un modelo de fases consecutivas y traslapadas durante los 5 meses de ejecución:

Detalle Cronológico de las Fases:

Fase 1: Alistamiento y Contingencia (Mes 1): Incluye la socialización del proyecto con las comunidades y resguardos, la firma de actas de inicio, el replanteo técnico de los presupuestos y, de manera crucial, la activación de los Planes de Contingencia Asistencial. En este mes se reubicarán transitoriamente los consultorios en espacios comunitarios validados por la E.S.E., asegurando que la consulta externa y las urgencias básicas no se suspendan un solo día.

Fase 2: Intervención Estructural y Redes (Meses 2, 3 y 4): Se abren los frentes de obra simultáneos en los tres puestos de salud. Durante este periodo de 90 días se ejecutarán las actividades de mayor impacto arquitectónico: cambio de cubiertas y cielorrasos, actualización de redes hidrosanitarias, adecuación del sistema eléctrico bajo norma RETIE, demolición y levantamiento de muros para redistribución de áreas de atención, e instalación de pisos de alta resistencia clínica.

Fase 3: Acabados, Limpieza y Habilitación (Mes 5): Cierre de las obras civiles mediante la aplicación de pinturas epóxicas, instalación de baterías sanitarias adaptadas para movilidad reducida, carpintería metálica y de madera. Las últimas dos semanas del mes 5 se destinarán a la limpieza profunda microbiológica, pruebas de las redes instaladas, reinstalación del mobiliario médico y el proceso de verificación interna de estándares para la reapertura oficial y segura de los servicios de salud actualizados.

- M. Para la atención integral de las necesidades de infraestructura física identificadas en la red de servicios de salud de la entidad, se han formulado los siguientes proyectos denominados:

"Adecuación Menor para Unidad de Atención en Salud Páez, ESE Tierradentro, Municipio de Páez", el cual cuenta con un presupuesto estimado de seiscientos

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





noventa y un millones doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco pesos M/CTE (\$691.222.685,00).

"Adecuación para la Unidad de Atención en Salud Itaibe, ESE Tierradentro, Municipio de Páez", el cual cuenta con un presupuesto estimado de trescientos cincuenta millones ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos M/CTE (\$350.008.656,00).

"Adecuación Menor para la Unidad de Atención en Salud Santa Teresa, ESE Tierradentro, Municipio de Inza ", el cual cuenta con un presupuesto estimado de ". \$384.020.085,00 M/CTE

- N. Posterior a la fase de formulación y viabilización técnica ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 842 del 29 de abril de 2026. Mediante este acto administrativo, se efectuó la asignación oficial de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), específicamente del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de estos tres proyectos estratégicos de la E.S.E. TIERRADENTRO.
- O. En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3 de la Resolución 842 de 2026, y tras obtener la autorización técnica del Comité de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Cauca mediante la Resolución No. 44 del 29 de julio de 2026, la entidad expidió el Acuerdo No. 006 del 6 de julio de 2026. A través de dicho acto administrativo interno, los recursos fueron legalmente adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal.
- P. Actualmente, la entidad cuenta con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los cuales garantizan la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para respaldar los compromisos derivados de la contratación. En consecuencia, se encuentran cumplidos los requisitos de planeación y amparo fiscal para proceder con la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 48, Parágrafo 2 del Estatuto Contractual y la Resolución 2053 de 2025 del Ministerio de Saludde mayor cuantía, orientada a contratar las obras correspondientes al proyecto mencionado.

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PÁEZ (BELALCÁZAR), ITAIBE Y SANTA TERESA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 842 DE 2026.

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PÁEZ

ESE TIERRADENTRO UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PAEZ				PRESUPUESTO	
				DE OBRA	
Proyecto:	ADECUACION MENOR PARA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ			FECHA:	13/08/2027
				MUNICIPIO DE BELALCAZAR PAEZ	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CA NT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				32.148.628
1.1	DEMOLICIÓN DE PISOS PARA LAS ZONAS EN MAL ESTADO	m2	321,54	23.250	7.475.805
1.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO	m2	192,65	23.250	4.479.066
1.3	DEMOLICIÓN DE MESONES ENCHAPADOS EN MAL ESTADO	m2	14,09	61.730	869.652
1.4	DESMONTE DE COMBO APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, LAVAMANOS Y SANITARIOS	und	11,00	57.455	632.000
1.5	DESMONTE DE PUNTOS HIDRAULICOS CON FILTRACIONES	und	3,00	9.576	28.728
1.6	DESMONTE DE PUNTOS SANITARIOS CON FILTRACIONES	und	3,00	23.785	71.355
1.7	DESMONTE DE PUERTAS SENCILLAS EN MAL ESTADO	und	41,00	20.077	823.157
1.8	DESMONTE DE PUERTAS DOBLES EN MAL ESTADO	und	19,00	28.728	545.832
1.9	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO	und	27,00	28.728	775.656
1.10	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA ALERO FACHADA	m2	6,00	14.760	88.560
1.11	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	223,05	11.039	2.462.249
1.12	DEMOLICIÓN DE REPELLOS EN MAL ESTADO	m2	341,31	13.050	4.454.148
1.13	RASQUETE Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	1.496,51	5.056	7.566.367
1.14	DEMOLICION DE ANDENES EN CONCRETO EN MAL ESTADO	M2	20,87	15.047	314.031

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



1.15	RETIRO DE SOBRANTES	M3K	21,0 0	74.382	1.562.022
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:					32.148.628
2	OBRAS DE URBANISMO				2.477.999
2.1	ADECUACION DE ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15 X 15	M2	20,8 7	118.735	2.477.999
SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS DE URBANISMO:					2.477.999
3	OBRAS DE CUBIERTA				7.630.884
3.1	REEMPLAZO DE ACRILICO CUBIERTA	M2	6,00	124.014	744.084
3.2	REEMPLAZO ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA	KGS	240, 00	28.695	6.886.800
SUBTOTAL CAP. 3 OBRAS DE CUBIERTA:					7.630.884
4	MAMPOSTERIA Y PINTURA				171.876.403
4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS	m2	341, 31	65.257	22.273.128
4.2	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES DE MUROS REPARADOS	ml	35,8 0	6.282	224.896
4.3	CARTERAS EN PAÑETE 1:3 DE MUROS REPARADOS	ml	20,6 0	26.839	552.883
4.4.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS MUROS INTERIORES	m2	792, 24	41.547	32.915.382
4.5	ESTUCO Y PINTURA FACHADA EN VINILO KORASA PARA EXTERIORES	m2	1.16 4,29	52.173	60.744.283
4.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE 3 MANOS PARA MARCOS EN C.R.	ml	1.03 0,30	35.777	36.861.043
4.7	ADECUACION DIVISIÓN MURO EN BOARD	M2	78,4 6	233.289	18.304.788
SUBTOTAL CAP. 4 MAMPOSTERIA Y PINTURA:					171.876.403
5	PISOS Y CIELO RASOS				102.494.201
5.1	REPARACIÓN ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M3 PARA ZONAS EN MAL ESTADO	m2	321, 54	50.046	16.091.791
5.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 40X40 cm O SIMILAR EN MAL ESTADO	m2	282, 97	158.045	44.721.994
5.3	MEDIA CAÑA EN PVC PISO PARED	ml	218, 75	84.666	18.520.688
5.4	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS	M2	223, 05	103.832	23.159.728

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



	PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO				
SUBTOTAL CAP. 5 PISOS Y CIELO RASOS:					102.494.201
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				89.919.344
6.1	REPOSICIÓN DE CERAMICA PISO Y PARED PARA ZONAS HUMEDAS EN MAL ESTADO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)	m2	237,64	178.299	42.370.618
6.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	13,00	621.982	8.085.766
6.3	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	13,00	422.753	5.495.789
6.4	MESONES EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA EN MAL ESTADO	ml	18,13	1.873.534	33.967.171
SUBTOTAL CAP. 6 ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS:					89.919.344
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				76.566.173
7.1	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 0,9m X 2m EN ALUMINIO	und	41,00	861.974	35.340.934
7.2	REPOSICIÓN DE PUERTA DOBLE EN ALUMINIO	und	19,00	1.733.869	32.943.511
7.3	MUEBLE FIJO CON ANTEPECHO EN LAMINA DE MDF FORRADO EN FORMICA BLANCA, CON CAJONERAS INDEPENDIENTES , CON FRONTON EN MDF EN FORMICA ROBLE NATURAL, CABLEADO OCULTO.	ML	5,20	1.592.640	8.281.728
SUBTOTAL CAP. 7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA:					76.566.173
8	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS				19.371.259
8.1	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS TIPO LED	UND	27,00	330.187	8.915.049
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED 40W	UND	27,00	258.399	6.976.773

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



8.3	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 4#12 (LS TC) EMT 3/4" MARQUILLAS	UND	8,00	337.632	2.701.056
8.4	SALIDAS PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	3,00	190.263	570.789
8.5	SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	1,00	207.592	207.592
SUBTOTAL CAP. 8 REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS:					19.371.259
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				1.256.896
9.1	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	2,00	138.676	277.352
9.2	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	4,00	138.676	554.704
9.3	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	2,00	104.310	208.620
9.4	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	4,00	54.055	216.220
SUBTOTAL CAP. 9 SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS:					1.256.896
10	ASEO GENERAL				775.698
10.1	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	322, 00	2.409	775.698
SUBTOTAL CAP. 10 ASEO GENERAL:					775.698
VALOR COSTOS DIRECTOS					504.517.485
COSTOS INDIRECTOS					
VALOR COSTOS DIRECTOS					504.517.485
ADMINISTRACION				23%	116.039.022
IMPREVISTOS				1%	5.045.175
UTILIDAD				6%	30.271.049
TOTAL AIU				30%	151.355.246
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					655.872.731
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					655.872.731

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD ITAIBE

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



ESE TIERRADENTRO UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ITAIBE				PRESUPUESTO	
				DE OBRA	
Proyecto:	ADECUACION PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ITAIBE, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ			FECHA:	13/08/2026
				CORREGIMIENTO DE ITAIBE MUNICIPIO DE PAEZ	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				17.034.230
1.1	DEMOLICIÓN DE PISOS PARA LAS ZONAS EN MAL ESTADO	m2	88,10	21.081	1.857.236
1.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO	m2	73,00	21.081	1.538.913
1.3	DEMOLICIÓN DE MESONES ENCHAPADOS EN MAL ESTADO	m2	5,25	50.653	265.928
1.4	DESMONTE DE COMBO APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, LAVAMANOS Y SANITARIOS	und	6,00	55.648	333.888
1.5	DESMONTE DE PUNTOS HIDRAULICOS CON FILTRACIONES	und	10,00	9.275	92.750
1.6	DESMONTE DE PUNTOS SANITARIOS CON FILTRACIONES	und	10,00	22.538	225.380
1.7	DESMONTE DE PUERTAS SENCILLAS EN MAL ESTADO	und	16,00	16.384	262.144
1.8	DESMONTE DE PUERTAS DOBLES EN MAL ESTADO	und	3,00	25.295	75.885
1.9	DESMONTE DE VENTANERIA EN MAL ESTADO	M2	10,05	33.726	338.946
1.10	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS	und	21,00	27.402	575.442
1.11	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO	und	26,00	32.883	854.958
1.12	DESMONTE LAVADERO	m2	0,96	34.268	32.897
1.13	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	152,60	9.192	1.402.699
1.14	DEMOLICION MURO PATIO PARA PUERTA	M2	2,10	29.510	61.971
1.15	DEMOLICIÓN DE REPELLOS EN MAL ESTADO	m2	157,50	10.650	1.677.375
1.16	RASQUETE Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	289,96	5.116	1.483.410
1,17	DEMOLICION DE ANDENES EN CONCRETO EN MAL ESTADO	M2	47,90	12.831	614.605
1,18	DEMOLICION DE PLACA PARA RAMPA	M2	2,55	16.107	41.073

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



1,19	DESMONTE DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN MAL ESTADO	ml	42,50	8.636	367.030
1,20	DESMONTE DE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO EN MAL ESTADO	m2	292,00	13.340	3.895.280
1,21	RETIRO DE SOBRANTES	M3K	14,00	74.030	1.036.420
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:					17.034.230
2	OBRAS DE URBANISMO				5.461.462
2.1	ADECUACION DE ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15 X 15	M2	47,90	114.018	5.461.462
SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS DE URBANISMO:					5.461.462
3	OBRAS DE CUBIERTA				36.522.242
3.1	CUBIERTA EN TEJA UPVC 2.5MM TRAPEZOIDAL	M2	299,00	102.455	30.634.045
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA UPVC	ML	23,00	36.747	845.181
3.3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	42,50	86.252	3.665.710
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO - AMAZONAS	ML	21,00	65.586	1.377.306
SUBTOTAL CAP. 3 OBRAS DE CUBIERTA:					36.522.242
4	MAMPOSTERIA Y PINTURA				43.608.377
4.1	ADECUACION EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO DIVISORIO	m2	7,10	150.017	1.065.121
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS, ESPESOR 1,5 CM	M2	309,10	49.017	15.151.155
4.3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES DE MUROS REPARADOS	ml	65,30	6.354	414.916
4.4	CARTERAS EN PAÑETE 1:3 DE MUROS REPARADOS	ml	32,30	24.811	801.395
4.5	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS MUROS INTERIORES	m2	275,08	40.116	11.034.909
4.6	ESTUCO Y PINTURA FACHADA EN VINILO KORASA PARA EXTERIORES	m2	323,98	46.734	15.140.881
SUBTOTAL CAP. 4 MAMPOSTERIA Y PINTURA:					43.608.377
5	PISOS Y CIELO RASOS				40.860.266

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



5.1	REPARACIÓN ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M3 PARA ZONAS EN MAL ESTADO	m2	107,10	46.866	5.019.349
5.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 40X40 cm O SIMILAR EN MAL ESTADO	m2	90,00	153.337	13.800.330
5.3	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H= 7 CM	ML	51,00	24.810	1.265.310
5.4	MEDIA CAÑA EN PVC PISO PARED	ml	42,70	60.833	2.597.569
5.5	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	157,82	115.180	18.177.708
SUBTOTAL CAP. 5 PISOS Y CIELO RASOS:					40.860.266
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				46.926.713
6.1	REPOSICIÓN DE CERAMICA PISO Y PARED PARA ZONAS HUMEDAS EN MAL ESTADO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)	m2	92,33	176.789	16.322.928
6.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	7,00	660.543	4.623.801
6.3	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	7,00	460.696	3.224.872
6.4	BARRA DE SEGURIDAD AI-304 CAL 18-80-90CM	UND	7,00	241.100	1.687.700
6.5	CONJUNTO DE GRIFERIA	UND	7,00	192.587	1.348.109
6.6	MESONES EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA EN MAL ESTADO	ml	8,90	2.215.652	19.719.303
SUBTOTAL CAP. 6 ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS:					46.926.713
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				33.021.513
7.1	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 0,9m X 2m EN ALUMINIO	und	17,00	994.362	16.904.154
7.2	REPOSICIÓN DE PUERTA DOBLE EN ALUMINIO	und	3,00	1.913.539	5.740.617

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



7.3	VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NEGRO, FIJACION A MURO EN PLATINA DE ANCLAJE Y CHAZO EXPANSIVO. SELLO EN SILICONA. VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 8MM REVESTIMIENTO DE ALTURA COMPLETA EN PELICULA TIPO SANDBLASTING O EQUIVALENTE, SILLAR ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO	M2	12,35	840.222	10.376.742
SUBTOTAL CAP. 7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA:					33.021.513
8	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS				15.860.764
8.1	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS TIPO LED	UND	27,00	215.469	5.817.663
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED 40W	UND	27,00	210.494	5.683.338
8.3	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 4#12 (LS TC) EMT 3/4" MARQUILLAS	UND	4,00	387.415	1.549.660
8.4	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 3#12 (LS TC) EMT 3/4" MARQUILLAS DUCTOS EMT DE 1/2" Y/O 3/4", CON ACCESORIOS CABLE CU 4#12 (LS TC)THHN, CAJAS METALICAS 2 X 4 EN PARED / CAJA METALICA/ CONECTORES ROSCADOS/ TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA /MARQUILLAS	UND	6,00	184.131	1.104.786
8.5	SALIDAS PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	7,00	156.547	1.095.829
8.6	SALIDAS PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	4,00	152.372	609.488
SUBTOTAL CAP. 8 REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS:					15.860.764
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				3.904.358
9.1	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	7,00	144.216	1.009.512
9.2	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	7,00	144.216	1.009.512
9.3	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	7,00	86.229	603.603
9.4	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	7,00	45.106	315.742
9.5	INSTALACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	und	1,00	965.989	965.989

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



SUBTOTAL CAP. 9 SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS:					3.904.358
10	ASEO GENERAL				756.560
10.1	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	386,00	1.960	756.560
SUBTOTAL CAP. 10 ASEO GENERAL:					756.560
VALOR COSTOS DIRECTOS					243.956.485
COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL					
				VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	243.956.485
ADMINISTRACION				22%	53.670.427
IMPREVISTOS				3%	7.318.695
UTILIDAD				5%	12.197.824
TOTAL AIU				30%	73.186.946
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL					317.143.431

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SANTA TERESA.

ESE TIERRADENTRO UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA TERESA				PRESUPUESTO	
				DE OBRA	
Proyecto: o:	ADECUACION PARA LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA TERESA, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE INZÁ			FECHA:	13-ago-26
				CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA MUNICIPIO DE INZA	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				12.958.141
1.1	DEMOLICIÓN DE PISOS PARA LAS ZONAS EN MAL ESTADO	m2	124,35	21.081	2.621.422
1.2	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, LAVAMANOS Y SANITARIOS	und	2,00	55.648	111.296
1.3	DESMONTE DE PUNTOS HIDRAULICOS CON FILTRACIONES	und	3,00	9.275	27.825

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



1.4	DESMONTE DE PUNTOS SANITARIOS CON FILTRACIONES	und	3,00	22.538	67.614
1.5	DESMONTE DE PUERTAS SENCILLAS EN MAL ESTADO	und	4,00	16.384	65.536
1.6	DESMONTE DE VENTANERIA EN MAL ESTADO	M2	13,33	33.726	449.399
1.7	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS	und	10,00	27.402	274.020
1.8	DESMONTE DE LUMINARIAS EN MAL ESTADO	und	6,00	32.883	197.298
1.9	DESMONTE LAVADERO	UD	1,00	34.268	34.268
1.10	DEMOLICION MURO PARA PUERTA Y VENTANA	m2	4,66	29.510	137.517
1.11	DEMOLICIÓN DE REPELLOS EN MAL ESTADO	m2	188,52	10.650	2.007.685
1.12	DEMOLICION DE ANDENES EN CONCRETO EN MAL ESTADO	m2	4,04	12.831	51.837
1.13	DESMONTE DE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO EN MAL ESTADO	m2	161,70	13.340	2.157.078
1.14	DESMONTE DE CERCHAS EN MAL ESTADO	ml	80,80	7.486	604.869
1.15	DEMOLICIÓN DE BAÑOS	m2	18,04	29.510	532.360
1.16	REGATAS EN MUROS PARA REPOSICIÓN DE TUBERÍAS	ml	10,50	21.079	
1.17	DESCAPOTE MANUAL	m2	57,33	11.469	657.518
1.18	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REPOSICIÓN DE TUBERÍA	ml	66,70	21.079	1.405.969
1.19	RETIRO DE SOBRANTES	M3K	21,00	74.030	1.554.630
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:					12.958.141
2	OBRAS DE URBANISMO				18.559.585
2.1	ADECUACION DE ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=10 CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15 X 15	M2	4,04	114.018	460.633
2.2	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA ALTURA 2,20 M INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN-POSTES- TAPÓN POSTES-MALLA-ALÁMBRE Y BASE EN MURO PINTADO.	ML	48,35	374.332	18.098.952
SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS DE URBANISMO:					18.559.585
3	OBRAS DE CUBIERTA				31.090.870

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



3.1	CUBIERTA EN TEJA UPVC 2.5MM TRAPEZOIDAL	M2	176,93	102.455	18.126.851
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERA UPVC	ML	10,20	36.747	374.819
3.3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	ML	20,35	86.252	1.755.238
3.4	REPOSICIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PERFIL C 100X50X2mm	ML	110,40	89.222	9.850.157
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC CUADRADO - AMAZONAS	ML	15,00	65.587	983.805
SUBTOTAL CAP. 3 OBRAS DE CUBIERTA:					31.090.870
4	MUROS Y PINTURA				39.992.600
4.1	ADECUACION EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO DIVISORIO	m2	2,71	150.017	406.546
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS, ESPESOR 1,5 CM	M2	224,47	49.017	11.002.601
4.3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES DE MUROS REPARADOS	ml	64,40	6.354	409.198
4.4	CARTERAS EN PAÑETE 1:3 DE MUROS REPARADOS	ml	143,29	24.811	3.555.168
4.5	ESTUCO Y VINOLO TRES MANOS MUROS INTERIORES	m2	130,41	40.116	5.231.528
4.6	MURO EN SUPERBOARD DOS CARAS 8MM INCLUYE ESTRUCTURA, SUPERBOARD, MASILLA, ESTUCO, PINTURA	m2	80,16	177.067	14.193.691
4.7	ESTUCO Y KORAZA PARA EXTERIORES	m2	29,13	46.734	1.361.128
4.8	CONCRETO PARA COLUMNETAS Y VIGUETAS 3000 PSI	m3	1,68	1.113.308	1.870.357
4.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	250,27	7.841	1.962.383
SUBTOTAL CAP. 4 MUROS Y PINTURA:					39.992.600
5	PISOS Y CIELO RASOS				46.323.821
5.1	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTADO	M3K	9,36	202.101	1.891.662
5.2	REPARACIÓN ALISTADO PISO 1:3 E=0.04 M3 PARA ZONAS EN MAL ESTADO	m2	124,35	46.866	5.827.787
5.3	REPOSICIÓN CONTRAPISO EN CONCRETO 10 CM 3000psi	m2	3,12	114.018	355.736

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



5.4	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 40X40 cm O SIMILAR EN MAL ESTADO	m2	124,35	153.337	19.067.456
5.5	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H= 7 CM	ML	70,09	24.810	1.738.933
5.6	MEDIA CAÑA EN PVC PISO PARED	ml	40,30	60.833	2.451.570
5.7	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	130,15	115.180	14.990.677
SUBTOTAL CAP. 5 PISOS Y CIELO RASOS:					46.323.821
6	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				30.624.399
6.1	REPOSICIÓN DE CERAMICA PISO Y PARED PARA ZONAS HUMEDAS EN MAL ESTADO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WING Y LINEALES)	m2	47,92	176.789	8.471.729
6.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	4,00	660.543	2.642.172
6.3	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	6,00	460.696	2.764.176
6.4	BARRA DE SEGURIDAD AI-304 CAL 18-80-90CM	UND	4,00	241.100	964.400
6.5	CONJUNTO DE GRIFERIA	UND	6,00	192.587	1.155.522
6.6	REPOSICIÓN MESONES EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA Y LAVAMANOS	ml	5,80	2.215.652	12.850.782
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	M2	5,80	306.141	1.775.618
SUBTOTAL CAP. 6 ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS:					30.624.399
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				27.830.115
7.1	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 1m X 2m EN ALUMINIO	und	5,00	994.362	4.971.810
7.2	PUERTA SENCILLA EN MADERA 0,9 X 2	und	8,00	593.415	4.747.320

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



7.3	VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO COLOR NEGRO, FIJACION A MURO EN PLATINA DE ANCLAJE Y CHAZO EXPANSIVO. SELLO EN SILICONA. VIDRIO TRASLUCIDO E INCOLORO 8MM REVESTIMIENTO DE ALTURA COMPLETA EN PELICULA TIPO SANDBLASTING O EQUIVALENTE, SILLAR ALFAJIA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO	M2	21,56	840.222	18.110.985
SUBTOTAL CAP. 7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA:					27.830.115
8	REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS				42.927.839
8.1	SALIDA DE ILUMINACION PARA LAMPARAS TIPO LED	UND	49,00	213.345	10.453.905
8.2	ALIMENTADORES PARA CIRCUITOS DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTE 4 #12 POR BANDEJA MARQUITAS	ML	385,00	46.002	17.710.770
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION BALA LED INC RD 18W 1260LM	UND	21,00	77.999	1.637.979
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 6060 36W 4000LM CON MARCO	UND	15,00	185.987	2.789.805
8,5	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 4#12 (LS TC) EMT 3/4" MARQUILLAS	UND	3,00	267.605	802.815
8.6	Salida tomacorriente doble 4#12 (LS TC)THHN EMT NORMAL MARQUILLAS	UND	18,00	221.349	3.984.282
8.7	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE 4#12 (LS TC)THHN EMT HOSPITAL BLANCO MARQUILLAS	UND	11,00	255.009	2.805.099
8.8	SALIDAS PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	11,00	181.552	1.997.072
8.9	SALIDAS PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE,	ML	2,00	271.950	543.900
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 2F-4H - 8 CIRCUITOS	UND	1,00	202.212	202.212
SUBTOTAL CAP. REPARACION INSTALACIONES ELECTRICAS:					42.927.839
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				16.644.151
SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LUVIAS					
9.1	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	4,00	144.216	576.864
9.2	REPOSICIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	6,00	144.216	865.296

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4



9.3	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE EN MAL ESTADO	und	4,00	86.229	344.916
9.4	REPOSICIÓN DE PUNTO SANITARIO LAVAMANOS EN MAL ESTADO	und	6,00	45.106	270.636
9.5	REPOSICIÓN DE TUBERÍA AGUA FRÍA PVC 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ml	40,00	10.261	410.440
9.6	REPOSICIÓN DE TUBERÍA SANIT. PVC 2" INCLUYE ACCESORIOS	ml	29,70	15.314	454.826
9.7	REPOSICIÓN DE TUBERÍA SANIT. PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS	ml	36,80	19.734	726.211
9.8	REPOSICIÓN LLAVE REGISTRO 1/2"	und	5,00	28.492	142.460
9.9	REPOSICIÓN SIFÓN 3" + REJILLA ANTICUCARACHA	und	4,00	86.849	347.396
9.10	REPOSICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN EN MAL ESTADO 80X80X1. CONCRETO 3000PSI	und	2,00	675.116	1.350.232
9.11	REPOSICIÓN SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL 5000LTS	und	1,00	11.154.874	11.154.874
SUBTOTAL CAP. 9 SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS:					16.644.151
11	ASEO GENERAL				579.970
11.1	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	295,00	1.966	579.970
SUBTOTAL CAP. 11 ASEO GENERAL:					579.970
VALOR COSTOS DIRECTOS					267.531.491
COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL					
				VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	267.531.491
ADMINISTRACION				23%	61.532.243
IMPREVISTOS				1%	2.675.315
UTILIDAD				6%	16.051.889
TOTAL AIU				30%	80.259.447
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL				347.790.938,0	
TOTAL OBRA 1+2+3			1.320.807.100		

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





SEGUNDA: VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La E.S.E. TIERRADENTRO cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante un solo pago final por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.320.807.100), una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad, recibido a entera satisfacción de la Entidad y cumplidos los requisitos legales de cierre.

El desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta en debida forma, previa verificación de los siguientes requisitos de finalización:

1. Acta de Entrega y Recibo Final a Satisfacción: Suscrita por el contratista, el interventor externo y el supervisor designado por la E.S.E., donde conste que las obras cumplen con las especificaciones técnicas y normas de habilitación hospitalaria.
2. Certificación de Cumplimiento: Expedida por la interventoría y el supervisor, avalando la ejecución del 100% de las cantidades contratadas.
3. Factura Electrónica: Debidamente expedida y radicada por el contratista, cumpliendo con los requisitos fiscales y su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.
4. Acreditación de Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante toda la ejecución de la obra.
5. Garantías Post-Contractuales: Verificación de la vigencia y suficiencia de los amparos de estabilidad de obra, calidad y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, los cuales deben extenderse conforme a lo pactado tras la terminación física de la obra.
6. Paz y Salvo de Mano de Obra: El contratista deberá presentar certificación de paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en los frentes de obra de las UAS interviniendo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Descuentos de Ley. A la orden de pago se le realizarán todos los descuentos tributarios, retenciones y contribuciones de ley vigentes al momento del pago, según el procedimiento interno de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Responsabilidad en el Trámite. Si la factura o los soportes no han sido correctamente elaborados, visados por el supervisor o cargados en SECOP II, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por el incumplimiento de estos requisitos serán responsabilidad exclusiva del contratista y no generarán derecho al cobro de intereses moratorios o compensación de ninguna naturaleza.

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





PARÁGRAFO TERCERO: Sujeción Presupuestal. El pago efectivo queda supeditado a la existencia de la situación de fondos en la tesorería de la entidad y a la aprobación del balance financiero en el acta de liquidación del contrato **Nota:** la ESE Tierradentro solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. TIERRADENTRO a: **1)** Cumplimiento del Objeto: Adoptar y coordinar todas las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas exigidas por la entidad y el plan de actividades concertado con la supervisión y/o interventoría. **2)** Frentes de Trabajo Múltiples: Disponer del personal técnico, operativo y de los materiales idóneos para la ejecución simultánea o coordinada de las adecuaciones menores en las tres sedes objeto del contrato: UAS Páez, UAS Itaibe y UAS Santa Teresa. **3)** Seguridad Social y Parafiscales: Presentar los soportes de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales ARL) y parafiscales (este último si aplica), tanto propios como del personal a su cargo, como requisito indispensable para cada trámite de pago. **4)** Afiliación de Personal: Afiliar de manera obligatoria a todos los trabajadores, operarios y terceros que emplee en la ejecución de la obra a una entidad de seguridad social, garantizando la cobertura de los diferentes riesgos laborales correspondientes a la construcción y adecuación física. **5)** Cargas impositivas: Asumir todos los costos por descuentos fiscales, estampillas, retenciones y demás impuestos de ley a que se acoge la contratación con entidades del Estado y del orden departamental/municipal. **6)** Gastos Asociados: Hacerse responsable de la totalidad de los gastos asociados al contrato, tales como transporte de materiales a las zonas rurales, herramientas, campamentos temporales, equipos de protección individual (EPI) y cualquier imprevisto técnico. **7)** Garantías Contractuales: Presentar a la E.S.E. Tierradentro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las pólizas y garantías legales requeridas para amparar los riesgos del contrato (buen manejo del anticipo si lo hay, cumplimiento, estabilidad de la obra, y pago de salarios y prestaciones). **8)** Documentación Previa al inicio: Presentar al interventor y/o supervisor del contrato los siguientes documentos soporte para la aprobación y suscripción del acta de inicio: 1. Copia del cronograma detallado de ejecución de la obra (Ruta Crítica / Diagrama de Gantt). 2. El programa de inversión de obra, en estricta concordancia con el cronograma y el flujo de caja del proyecto. **9)** Actas Contractuales: Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de obra ejecutada (parciales) y el acta de liquidación final del contrato. **10)** Sede Operativa Local: Mantener o establecer una sede u oficina operativa en los municipios de Páez o Inzá (Cauca) durante la vigencia del contrato, con el fin de optimizar la logística, la gestión del proyecto, garantizar la seguridad, el bienestar del personal y cumplir rigurosamente con las normativas locales vigentes. **11)** Reporte de Novedades: informar de manera inmediata y por escrito a la entidad y a la

"Salud integral, humanización con calidad para todos"





interventoría cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito o novedad técnica en los terrenos que se presente durante la ejecución, para que se adopten las medidas correctivas necesarias. **12) Atención a Requerimientos y Reuniones:** Atender de forma oportuna todos los requerimientos y observaciones efectuados por la supervisión y/o interventoría, y asistir obligatoriamente a los comités técnicos de obra o reuniones a las que sea convocado. **13).** Calidad y Normativa Técnica: Ejecutar de manera eficiente el objeto contractual, actuando de conformidad con las normas legales vigentes de la construcción (NSR-10, RETIE, RETILAP si aplican) y los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud para infraestructura hospitalaria de primer nivel. **14) Responsabilidad Civil y Daños:** Responsabilizarse ante las autoridades competentes y ante la E.S.E. Tierradentro por los actos u omisiones en el ejercicio de sus actividades, respondiendo penal, civil y administrativamente cuando por negligencia se causen perjuicios a las instalaciones de las UAS, a terceros o a la entidad contratante. **15) Facilitación de la Supervisión:** Facilitar los accesos, la documentación técnica, las muestras de materiales y los insumos necesarios para que la supervisión y/o interventoría realice una adecuada auditoría y control del contrato. **16) informe Final:** Entregar a la terminación del contrato un informe final consolidado que incluya los planos récord del estado final de las adecuaciones, el dossier fotográfico del "antes, durante y después" de cada una de las tres UAS, y las certificaciones de calidad de los materiales instalados. **OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato de obra, el contratista se obliga a: **1) Ejecución Simultánea en Frentes de Trabajo:** Disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la intervención simultánea en las tres UAS (Páez, Itaibe y Santa Teresa), garantizando que el cronograma de ejecución se cumpla antes del 15 de diciembre de 2026. **2) Protocolo de Seguridad y Orden Público:** Debido a la ubicación geográfica y la situación de orden público en los municipios de Páez e Inzá, el contratista deberá implementar un Plan de Contingencia y Seguridad que incluya protocolos de comunicación con la E.S.E. y las autoridades locales para garantizar la integridad del personal la protección de los insumos en obra. **3) Sede Operativa Local Logística:** Mantener o establecer una sede u oficina operativa en la zona de Tierradentro durante la vigencia del contrato, con el fin de optimizar el transporte de materiales a través de vías de difícil acceso y coordinar de manera expedita la movilización de maquinaria. **4. Cumplimiento de Estándares de Habilitación:** Ejecutar las adecuaciones ciñéndose estrictamente a los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud para infraestructura hospitalaria de primer nivel, asegurando que los acabados y redes faciliten el proceso de habilitación institucional. **5) Coordinación con interventoría Externa:** Facilitar el acceso total a la información y a los frentes de obra a la interventoría externa obligatoria, acatando las sugerencias técnicas y administrativas de manera inmediata para evitar retrasos que afecten la vigencia fiscal **6) Gestión de Residuos Hospitalarios y de Construcción:** Realizar disposición final técnica y legal de los escombros

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





y residuos generados (RCD), cumpliendo con las normas ambientales y asegurando que las áreas asistenciales de la E.S.E. permanezcan libres de contaminación durante la obra. **7)** Actualización Transaccional en SECOP II: El contratista deberá contar con firma digital y capacidad técnica para gestionar el contrato a través del módulo transaccional de SECOP II, cargando oportunamente las facturas electrónicas y los soportes de seguridad social requeridos para el pago único final. **8)** Cláusula de indemnidad: l/mantener indemne a la E.S.E. TIERRADENTRO y al Ministerio de Salud y Protección Social frente a cualquier reclamación, demanda o acción judicial derivada de daños a terceros, accidentes laborales o incumplimientos tributarios por parte del contratista o sus subcontratistas durante la ejecución. **9)** Acreditación de Mano de Obra Local: Promover la vinculación de personal no calificado perteneciente a las comunidades y resguardos indígenas de la zona de influencia de los proyectos, siempre que se cumpla con la afiliación obligatoria al Sistema de Seguridad Social Integral. **10)** Dossier Técnico Final: Entregar al supervisor e interventor un Informe Final Consolidado que incluya planos récord (as-built), manuales de mantenimiento de las redes instaladas, certificaciones RETIE (si aplica) **PARÁGRAFO: INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.** Harán parte integral del presente contrato, para todos los efectos legales y contractuales, el Estudio Previo, los documentos de la Convocatoria Pública, el documento de condiciones o pliego de condiciones, sus anexos, las especificaciones técnicas, los estudios y documentos que soportan el proceso de contratación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en aquello que resulte aplicable a la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones, especificaciones técnicas, compromisos y demás requerimientos a su cargo establecidos en dichos documentos, los cuales se entienden incorporados al presente contrato, siempre que sean compatibles con su objeto, alcance, obligaciones y demás estipulaciones contractuales y no contraríen las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. En caso de contradicción entre los documentos que integran el proceso contractual, se aplicarán las reglas de prevalencia y orden de documentos establecidas en los documentos de la convocatoria y, en su defecto, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ESE:** **1.** Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual. **2.** Delegar a través de los funcionarios que para el efecto se designen supervisar la ejecución del contrato y a las obligaciones del contratista. **3.** Facilitar al contratista la información y documentos que requieran para desarrollar las actividades contratadas. **4.** Realizar seguimiento continuo para verificar y certificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas ofrecidas. **5.** Resolver las consultas técnicas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente en conjunto con la supervisión/interventoría. **6.** Revisar oportunamente las actas a las que haya lugar. **7.** Aprobar la garantía única constituida por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. **8.** Verificar a través de la

"Salud integral, humanización con calidad para todos"





supervisión/interventoría la calidad de los materiales a utilizar. **QUINTA: DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será el comprendido desde el cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución, previa suscripción del acta de inicio, hasta el quince (15) de diciembre de 2026, una vez se hayan cumplido a cabalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Tierradentro y en las normas aplicables. **SEXTA: CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y a efectuar los aportes parafiscales en los términos de la normatividad vigente, este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato. El supervisor vigilará el cumplimiento de esta obligación. **SEPTIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E Tierradentro, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se instaure o pueda instaurarse contra la E.S.E Tierradentro, por causas y omisiones del CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA: GASTOS:** El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, impuestos, derechos y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** La E.S.E Tierradentro queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho Común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del contrato previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y de caducidad prevista en el artículo 18 de la misma Ley. **DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte del CONTRATISTA, este deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de sanción pecuniaria, que será impuesta por la E.S.E Tierradentro mediante Resolución motivada que ejecutoriada, presta mérito ejecutivo en contra del CONTRATISTA y la COMPAÑÍA DE SEGUROS. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar las indemnizaciones por mayores daños y perjuicios causados por el incumplimiento y que excedan el monto de la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.** Si bien el Artículo 86, denominado “*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*” de la ley 1474 de 2011 advierte que es aplicable a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que no es el caso de la ESE porque por mandato del Art. 195 de la ley 100 de 1993 su contratación se rige por el derecho Privado, las partes acuerdan que la ESE puede aplicar este procedimiento en el evento de que lo requiera. **DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE Y DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL por intermedio de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente facultada en

"Salud integral, humanización con calidad para todos"





Colombia para hacerlo, una Garantía Única para amparar el riesgo de: **1. CUMPLIMIENTO:** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, **2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia del contrato y tres (3) años más. **3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra a satisfacción. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO – ESE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **DECIMA TERCERA SUPERVISIÓN:** Estará a cargo de quien designe gerencia, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. **2)** Verificar que el contratista cumpla con la recepción técnica de los insumos de laboratorio. **3)** Revisar las cuentas que presente el CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en este Contrato. **4)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de aportes parafiscales. **5)** Rendir los informes y expedir el recibo a satisfacción del objeto contractual para el pago del contrato. **6)** Las demás actividades que correspondan al ejercicio de las funciones de supervisión y que se deriven del presente contrato. **DECIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de EL CONTRATISTA y, por lo tanto, este no podrá subcontratar total o parcialmente a Persona o Entidad alguna. **DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN VOLUNTARIA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se deberá solicitar al CONTRATISTA la ampliación de la garantía exigida en el contrato por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación de la Póliza. **DECIMA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará al Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.005.01 Resolución N°842 de 2026, Adecuaciones de infraestructura, según certificado de disponibilidad No. **290** del 30 de julio de 2026. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del CONTRATISTA, declara que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se

"Salud integral, humanización con calidad para todos"





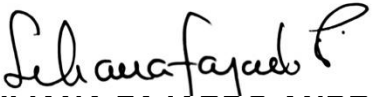
República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO, ESE.
900145585-4

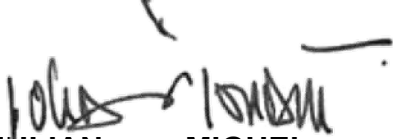


encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen a la E.S.E Tierradentro y a terceros.

Atentamente,

Acepto:


LILIANA FAJARDO ANDRADE
Gerente


JULIAN MIGUEL LONDOÑO
CASTRILLON
en representación legal de ADN
PROYECTOS S.A.S
contratista

*Elaboró: Surma Miledy – Apoyo contratación.
Revisó: Camilo Cuellar – Abogado contratación.
Aprobó: Liliana Fajardo - Gerente*

"Salud integral, humanización con calidad para todos"

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

